



DECRETO N°18/2015

Los Conquistadores (Entre Ríos), 31 de Marzo de 2015

VISTO:

La licitación Privada N° 01/2015 dispuesta por Decreto N° 14/2015 D.E. con el objeto de adjudicar la provisión de materiales de construcción para la ejecución del Plan de Viviendas PRODISER; y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron las invitaciones de práctica.-

Que habiéndose dispuesto el día martes 31 de Marzo de 2015, a las 10:00 para la apertura de los sobres correspondientes a la licitación dispuesta por la presente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y se constató la presentación de Una (1) ofertas, las cuales guardan la forma requerida, cumpliendo con todos los requisitos formales de la Licitación.-

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Compras los materiales ofrecidos por las empresas son de calidad y características similares en un todo de acuerdo a lo solicitado en la Licitación, la que produjo dictamen aconsejando la adjudicación a la mejor oferta económica la que corresponde a las firmas a)- Mosaico Chajari con domicilio Mitre 1755 de la localidad de Chajari

Que, en consecuencia corresponde adjudicar la referida licitación.-

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio

Por ello, el Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 01/2015 a la siguiente firma comercial: a)- Mosaicos Chajari .

ARTÍCULO 2º) NOTIFICAR al respectivo oferente del resultado de la licitación y restitúyese la garantía de oferta si correspondiere. º

ARTICULO 3º) Las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas a la partida del Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2015.

ARTICULO 4º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Felipe Daniel Lettes
Secretario
Munic. de Los Conquistadores




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Los Conquistadores